



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

“Por medio de la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional de Velocidad Interclubes de Natación con Aletas, Categorías A, B, C, D13, Máster Vo, V1, V2, V3, V4 y Campeonato Nacional Universitario Abierto”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país al **CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD INTERCLUBES DE NATACIÓN CON ALETAS, CATEGORIAS A, B, C, D13, MÁSTER Vo, V1, V2, V3, V4 y CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO ABIERTO**, a realizarse en la ciudad de Santa Marta del **19 al 21 de octubre de 2018**. **Clasificatorio al Campeonato Mundial Juvenil de Natación con Aletas Sharm El Sheikh Egipto**

1. ORGANIZACIÓN:

La organización del Campeonato estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS

Dirección: Las competencias se desarrollarán en las instalaciones del Complejo Acuático Vida de Santa Marta ubicado en la Comuna 4 calle 18 con carrera 18 esquina.

Celular: 301 350 64 39

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

2. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:

- 2.1 **Director General:** Sr. William Peña Presidente FEDECAS
 - 2.2 **Coordinador:** Sra. Paola Bohada
 - 2.3 **Juez Principal Federado:** Sra. Tatiana López
 - 2.4 **Delegado FEDECAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada
 - 2.5 **La Dirección Médica:** Secretaria de Salud del Magdalena
 - 2.6 **Responsable de la Organización Del Campeonato:** Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS
 - 2.7 **Cuerpo de Jueces:** Estará conformado por los jueces afiliados a la Federación y registrados en la Comisión Nacional de Juzgamiento FEDECAS y los jueces enviados por las ligas participantes.
 - 2.8 **Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal y un (1) delegado de los equipos participantes nombrados en el congreso informativo.
 - 2.9 **Autoridades Disciplinarias:** Será el que designe el Comité Organizador, las Ligas deberán enviar el listado de los jueces federados con el comprobante de pago correspondiente al seguro hasta el **5 de septiembre de 2018** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com Las Ligas de Actividades Subacuáticas, apoyarán a sus Jueces con los costos de hospedaje, alimentación y transporte.
3. **ESCENARIO:** Las competencias se realizarán en las instalaciones del Complejo Acuático Vida de Santa Marta ubicado en la Comuna 4 calle 18 con carrera 18 esquina.



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

4. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

De acuerdo con la resolución N° 1653 de febrero 14 de 2018

Día	Jornada	Evento	Horario
Viernes 19 Octubre	Reunión Informativa	Complejo Acuático Vida	03:00 p.m.
	Primera Jornada	Calentamiento	04:00 p.m.
		Inauguración	05:00 p.m.
		Competencias	05:30 p.m.
Sábado 20 Octubre	Segunda Jornada	Calentamiento	07:00 a.m.
		Competencias	08:00 a.m.
	Tercera Jornada	Calentamiento	04:00 p.m.
		Competencias	05:00 p.m.
Domingo 21 Octubre	Cuarta Jornada	Calentamiento	07:00 a.m.
		Competencias	08:00 a.m.

5. VALOR INSCRIPCIONES:

De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1644 de Enero 15 de 2018, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

1	Valor Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 58.000
	Seguro	\$ 34.000
	Carné	\$ 5.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes	\$ 318.000
3	Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos	\$ 59.000
4	Inscripción Equipos Relevos por Categoría Rama Masculina Pruebas Piscina	\$ 31.000
5	Inscripción Equipos Relevos por Categoría Rama Mixta Pruebas Piscina	\$ 31.000
6	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria	\$ 12.138

Nota: Se Debe tener en cuenta lo contenido en la Resolución N° 1644 en su **artículo quinto:** El valor del carnet, solo se cobrará a los Deportistas que se afilien **por primera vez** a la Federación durante la vigencia 2018. A los deportistas ya federados a 31 de diciembre de 2017, se les entregará el carné con vigencia 2018 sin efectuar pagos adicionales.

5.1 Inscripción Universitaria:

Los deportistas que representen a Universidades, deberán consignar los valores de seguro, inscripción por deportista y relevos si los presentan, anexando certificación universitaria al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com.



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

5.2 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	28 Septiembre
2	Pago Inscripción Campeonato Interclubes	5 Octubre
3	Cierre de Inscripciones	10 Octubre

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando envíe el soporte de pago correspondiente a ficha fedecas al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com.

6 PAGOS:

6.1. **Consignaciones:** El valor de las inscripciones del club y deportistas, incluido el valor por transferencia nacional debe hacerse a través de consignación a nombre de **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**, en la **Cuenta Corriente** del Banco **BANCOLOMBIA No. 45 54 13 35 098** Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com especificando el club que realiza la consignación y la cantidad de deportistas inscritos.

6.2. **Consignación Ficha Deportiva FEDECAS:** debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 45541335098** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

contabilidad.fedecass@gmail.com , con el nombre de la Liga y del Club al que está afiliado el deportista, la relación de los deportistas y su documento de identificación.

- 6.3. Por el derecho de inscripción de los competidores no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados al Comité Organizador, antes o durante el Congreso Informativo del Torneo, casos de sustentación comprobada. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS, fotocopia del carné de afiliación de la EPS y documento de identidad de todos sus deportistas.
- 6.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar hasta el **día 24 de septiembre de 2018** Carta de Libertad y Paz y Salvo por todo concepto para con el club saliente, adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568)**
- 6.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad vigencia 2018.

7. PREMIACIÓN:

- 7.1 **Al deportista** se le entregara medalla dorada, plateada y bronceada de acuerdo a su registro de tiempos que realice en cada una de las pruebas individuales o relevos, en su respectiva categoría.
- 7.2 Se entregará trofeo al Club y/o Liga que alcance el Título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo a la mayor cantidad de



RESOLUCIÓN No. 1695 25 de Agosto de 2018

medallas de Oro, si se presenta empate se realizará el desempate con las medallas de plata, de persistir el empate se realizará el desempate con las medallas de bronce obtenidas por sus deportistas durante el evento Nacional de Velocidad Interclubes.

7.3 Las Universidades tendrán el mismo sistema de premiación.

8. REGLAMENTO:

La presente convocatoria adopta los Reglamentos de los Campeonatos Nacionales de Natación con Aletas Aguas Abiertas especialmente la **Resolución No. 1653 de febrero 14 de 2018** de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente Resolución se firma a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018),

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario